



BASES DE CONVOCATORIA

Premio AIPEF

de Periodismo Económico

Estas bases regulan la convocatoria, postulación, evaluación y entrega del Premio AIPEF, creado para reconocer la excelencia del periodismo económico y el aporte de quienes han contribuido de manera sostenida al desarrollo de la profesión en Chile.

CATEGORÍA A

**Premio René Jáuregui a la
Trayectoria Periodística**

CATEGORÍA B

**Premio AIPEF al Mejor Trabajo
Periodístico del Año**



01 Objeto y categorías

El Premio AIPEF se entregará una vez al año y abarcará el amplio ámbito de la economía, incluidas la macroeconomía, microeconomía, finanzas, negocios, innovación, sostenibilidad y políticas públicas relacionadas con estas materias.

El premio comprenderá las siguientes categorías:

A

**Premio René Jáuregui a la
Trayectoria Periodística**

B

**Premio AIPEF al Mejor Trabajo
Periodístico del Año**

La convocatoria estará abierta a periodistas que ejerzan o hayan ejercido profesionalmente en Chile, sean o no integrantes de AIPEF, de acuerdo con los requisitos específicos de cada categoría.

02 Premio René Jáuregui a la Trayectoria Periodística

Esta categoría distinguirá a un periodista cuya carrera haya representado un aporte relevante y sostenido al desarrollo del periodismo económico, financiero y de negocios en Chile.

EL NOMBRE DEL PREMIO

René Jáuregui Catalán fue uno de los grandes impulsores del periodismo económico chileno, fundador y editor general de Diario Financiero y socio fundador de AIPEF. Su trayectoria estuvo marcada por el rigor, la búsqueda de información más allá de las versiones oficiales y la formación generosa de nuevos reporteros.

2.1 Requisitos de elegibilidad

Las personas consideradas para este reconocimiento deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con, al menos, 15 años de ejercicio profesional, con una parte significativa de su trayectoria vinculada al periodismo económico, financiero, empresarial o de políticas públicas.

2. Haber realizado un aporte comprobable al desarrollo, fortalecimiento o innovación del periodismo especializado.
3. Haber contribuido a la formación de nuevas generaciones de periodistas, ya sea mediante la docencia, la capacitación, la edición, la dirección de equipos, la mentoría o el trabajo formativo dentro de los medios de comunicación.
4. Contar con reconocimiento entre sus pares por la calidad, rigurosidad, independencia y conducta ética demostradas durante su trayectoria.

2.2 Presentación de candidaturas

El directorio de AIPEF elaborará una terna de candidatos que cumplan los requisitos establecidos. Para conformarla podrá considerar propuestas formuladas por socios de AIPEF, periodistas, medios de comunicación, instituciones académicas u organizaciones vinculadas con la profesión.

Cada candidatura incluida en la terna deberá contar con los siguientes antecedentes:

- Carta de aceptación firmada por la persona candidata.
- Currículum vitae o reseña detallada de su trayectoria profesional.
- Selección de hasta cinco trabajos, publicaciones, registros audiovisuales, radiales u otros antecedentes representativos de su carrera. Cuando, debido a su antigüedad, estos trabajos no se encuentren disponibles, podrán acompañarse referencias verificables sobre ellos.
- Cartas de patrocinio de, al menos, tres periodistas de reconocida trayectoria, quienes deberán fundamentar brevemente los méritos profesionales de la candidatura.
- Antecedentes que permitan acreditar su aporte al desarrollo del periodismo económico y a la formación de nuevas generaciones de periodistas.

El jurado podrá incorporar, por acuerdo de la mayoría de sus integrantes, un máximo de una candidatura adicional. Esta incorporación deberá realizarse antes del inicio de la evaluación. La persona propuesta deberá cumplir los mismos requisitos y presentar antecedentes equivalentes a los de quienes integren la terna.

2.3 Criterios de evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN
Trayectoria y excelencia profesional	30%
Aporte al desarrollo del periodismo económico	30%

CRITERIO	PONDERACIÓN
Contribución a la formación de nuevos periodistas	25%
Reconocimiento de sus pares y conducta profesional	15%

03 Premio AIPEF al Mejor Trabajo Periodístico del Año

Esta categoría reconocerá un reportaje, crónica, entrevista, investigación, serie o trabajo multimedia que destaque por su calidad periodística, originalidad, rigor, impacto y aporte a la sociedad.

3.1 Requisitos de elegibilidad

- El trabajo deberá haber sido publicado o difundido durante el período que establezca la convocatoria anual.
- La publicación o difusión deberá haberse realizado en un medio de comunicación escrito, radial, televisivo, digital, audiovisual o sonoro, de alcance nacional, regional, comunal o especializado.
- Podrán postular trabajos individuales o colectivos. En el caso de equipos, deberán identificarse todas las personas responsables de la autoría periodística.
- La candidatura podrá ser presentada por el autor o los autores, por un editor o director del medio, o por un tercero con la aceptación expresa de quienes realizaron el trabajo.
- No se admitirán contenidos publicitarios, comunicaciones corporativas ni piezas de contenido patrocinado que no respondan a criterios de independencia periodística.

3.2 Antecedentes de postulación

La postulación deberá incluir:

- Copia, enlace permanente, archivo de audio o video, o cualquier otro soporte que permita revisar íntegramente el trabajo.
- Carta del autor, editor o director del medio que identifique la fecha y el medio en que fue publicado o difundido.
- Breve presentación del trabajo, de un máximo de 500 palabras, que explique su origen, metodología, principales hallazgos y eventual impacto.
- Currículum vitae resumido del postulante o de los integrantes del equipo.

- Declaración de autoría y de aceptación de estas bases.

3.3 Criterios de evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta narrativa	40%
Calidad y rigurosidad	30%
Novedad e impacto público	30%

Propuesta narrativa. Se evaluará la capacidad de construir un relato original, comprensible y atractivo desde el punto de vista periodístico, cualquiera sea su formato.

Calidad y rigurosidad. Se considerarán la profundidad del reporte o investigación, la validez y diversidad de las fuentes, la verificación de los datos y la incorporación de distintos puntos de vista cuando corresponda.

Novedad e impacto público. Se valorarán los trabajos que den a conocer hechos desconocidos o poco visibilizados, aporten una mirada diferente sobre asuntos de relevancia pública o produzcan efectos verificables en la conversación pública, las instituciones o la comunidad.

04 Admisibilidad y preselección

La secretaría ejecutiva del premio verificará el cumplimiento de los requisitos formales y podrá solicitar la corrección de omisiones dentro del plazo que comunique a los postulantes. Las candidaturas incompletas que no sean subsanadas oportunamente quedarán fuera del proceso.

Los trabajos admitidos en la categoría Mejor Trabajo Periodístico del Año serán evaluados en una primera ronda por un comité de preselección designado por el directorio de AIPEF. Este comité seleccionará un máximo de diez trabajos, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en estas bases.

La terna del Premio René Jáuregui a la Trayectoria Periodística será presentada directamente al jurado final, sin perjuicio de la facultad de este último de incorporar una candidatura adicional en los términos previstos en el numeral 2.2.

05 Jurado final

El jurado final estará integrado por cinco personas designadas por el directorio de AIPEF. Su composición procurará reunir experiencia en periodismo económico, medios de comunicación, academia y materias económicas o financieras. Formará parte del jurado quien ejerza la presidencia de AIPEF, salvo que el directorio designe a otro representante de la asociación.

El directorio podrá invitar a integrar el jurado a una autoridad o exautoridad económica, un representante del Banco Central de Chile, de la Comisión para el Mercado Financiero u otra institución relevante, un economista destacado, un académico de periodismo, un ganador de una versión anterior del premio o un expresidente de AIPEF.

Un integrante de AIPEF o del comité de preselección actuará como secretario ejecutivo del jurado, con derecho a voz y sin derecho a voto. Le corresponderá levantar acta de los acuerdos y velar por el cumplimiento de estas bases.

El jurado resolverá ambas categorías por mayoría de sus integrantes. Si ninguna candidatura alcanza la mayoría requerida, se realizará una nueva votación entre las dos opciones con mayor respaldo. En caso de persistir un empate, dirimirá quien presida el jurado.

El jurado podrá declarar desierta una categoría mediante decisión fundada cuando estime que las candidaturas no reúnen los méritos suficientes. Sus deliberaciones serán confidenciales y su decisión tendrá carácter definitivo.

06 Inhabilidades y conflictos de interés

No podrán postular ni ser postuladas las personas que, durante el proceso, integren el directorio de AIPEF, el comité de preselección o el jurado final.

Quienes participen en la evaluación deberán informar cualquier relación familiar, laboral, profesional o personal que pueda afectar razonablemente su imparcialidad respecto de una candidatura. Tampoco podrán evaluar una candidatura que hayan patrocinado. En esos casos deberán abstenerse, y el directorio designará un reemplazante cuando sea necesario para mantener el quórum.

07 Convocatoria y calendario

El directorio de AIPEF publicará anualmente una convocatoria que indicará el período de elegibilidad de los trabajos, las fechas de apertura y cierre de las postulaciones, los canales de recepción, el calendario de evaluación y la fecha de entrega de los premios.

Las postulaciones deberán presentarse por los medios oficiales indicados en la convocatoria. No se recibirán antecedentes fuera de plazo, salvo una prórroga general informada públicamente por AIPEF.

08 Premios

CATEGORÍA A

Premio René Jáuregui a la Trayectoria Periodística

Obsequio y diploma de reconocimiento.

CATEGORÍA B

Premio AIPEF al Mejor Trabajo Periodístico del Año

Obsequio y diploma de reconocimiento.

AIPEF podrá incorporar un beneficio académico, curso, beca u otro reconocimiento adicional, lo que deberá ser informado en la convocatoria anual.

09 Autoría y difusión

Quienes postulen un trabajo declaran contar con la autoría o las autorizaciones necesarias para presentarlo. La postulación no transfiere a AIPEF los derechos de propiedad intelectual sobre la obra.

Los postulantes autorizan a AIPEF a mencionar, enlazar y reproducir extractos razonables de los trabajos, con la debida atribución, exclusivamente para informar sobre el premio, sus finalistas y ganadores.

10 Aceptación e interpretación de las bases

La participación en el premio implica la aceptación íntegra de estas bases. Las cuestiones administrativas no previstas serán resueltas por el directorio de AIPEF, respetando la independencia del comité de preselección y del jurado en la evaluación de las candidaturas.